

  
**Dr. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**

**Notario Quinto del Cantón Machala**

PRIMER

## **Testimonio Certificado de Escritura**

DE CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR JOSE POLIVIO HIDALGO BONILLA, A FAVOR DEL SEÑOR JUAN PASTOR ENCARNACION ROSARIO.-

CUANTIA \$5.36 DOLARES

Machala, 14 de ENERO del 2002

DIRECCION: ROCAFUERTE E/ AYACUCHO Y GUAYAS  
(CENTRO COMERCIAL ROCAFUERTE)  
TELEFAX: 931 844  
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

**&&&&&&**

1

1 calidad de cesionario el señor JUAN PASTOR  
2 ENCARNACIÓN ROSARIO, soltero, comerciante.- Los  
3 comparecientes son Ecuatorianos, domiciliados en esta  
4 ciudad, de paso por esta ciudad de Machala, mayores  
5 de edad, capaces para obligarse y contratar, a  
6 quienes de conocerlo doy fe, con amplia libertad  
7 y bien instruidos de la naturaleza y resultados de  
8 la presente Escritura Pública de CESION DE  
9 PARTICIPACIONES, que para su otorgamiento me  
10 presentan la minuta que copio a continuación:-----

11 **SEÑOR NOTARIO:** En el Protocolo de Escrituras  
12 Públicas a su cargo, sírvase extender y autorizar una  
13 de CESION DE PARTICIPACIONES, al tenor siguiente.-----

14 **PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen en la  
15 celebración de la presente escritura, por una parte los señores  
16 JOSE POLIVIO HIDALGO BONILLA y ALBA GEMINA CORDOVA  
17 CORDOVA; y, JUAN PASTOR ENCARNACIÓN ROSARIO, a  
18 quienes en el transcurso de este contrato se los podrán  
19 denominar en su orden cedentes y cesionario.-----

20 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) Mediante Escritura Pública  
21 celebrada el cuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete,  
22 en la Notaría Quinta del Cantón a cargo del Doctor Leslie Marco  
23 Castillo Sotomayor, se constituyó la Compañía de  
24 Responsabilidad Limitada denominada Compañía de Taxis  
25 Fronterizos, SERVIFRON C. LTDA., e inscrita en el Registro  
26 Mercantil del Cantón Huancabamba, el trece de Julio de mil

COY FE: Que la presente fotocopia es conforme

original que me fue exhibido.

Arenillas, 20 OCT. 2002.

Abg. Romero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO

EL ORO - ECUADOR  
NOTARIO P.B.

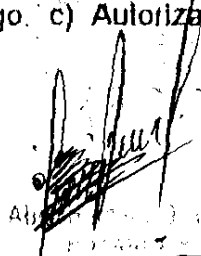
**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA SERVIFRON C. LTDA., COMPAÑIA DE TAXIS DE  
SERVICIOS FRONTERIZOS.-**

En la ciudad de Huaquillas, a los veintinueve días del mes de Septiembre del  
año dos mil uno, en el local social de la compañía ubicada en las calles Av.  
República y Eloy Alfaro de esta ciudad, reunidos que se encuentran los socios

de la misma, por unanimidad acuerdan celebrar la presente Junta General  
Extraordinaria y Universal de socios, al amparo de lo prescrito en la cláusula  
décima sexta del Estatuto Social, reunidos sin el requisito previo de la  
convocatoria, toda vez que se encuentran presentes el 100% del capital social.

El Presidente señor Juan Miguel Granda Córdova, pide que el secretario  
cuente el quorum presente dando como resultado que para esta junta se  
encuentran presentes las siguientes personas: Víctor Hugo Aguilar Ochoa,  
Paciente Luzuriaga Castro, Orfella Natividad Córdova Murillo, Antonio Osvaldo  
Martínez Baquerizo, Galo G. Córdova Murillo, Carlos Fidel Calderón Córdova,  
Juan Miguel Granda Córdova, Juan Bautista Revelo Guerrero, Sofía  
Encarnación Armijos e Isidoro Arturo Bravo Cobefia, propietarios cada uno de  
doscientas participaciones (200), de un mil sucres (S/1000), cada una, de  
manera que se encuentran reunidos el 100% del capital social, esto es de dos  
millones de sucres.

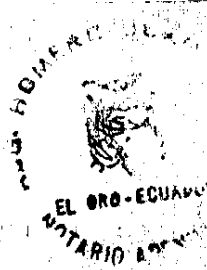
Presentes el 100% del capital social, el Presidente declara que es menester  
que se apruebe y trate los puntos materia de la convocatoria, que son los  
siguientes: a) Convocar a los dos nuevos socios de la compañía, quienes  
adquirirán mediante cesión un paquete accionario de acuerdo a sus  
aportaciones, quienes reemplazarán a los socios Héctor Rafael Bravo Morales  
y José Polivio Hidalgo Bonilla; b) Reformar el estatuto social correspondiente a  
la suscripción y forma de pago; c) Autorizar al Gerente General para que  
legalice lo acordado.



y exactamente igual al documento original

28 OCT. 2002

ADJUDICADO  
NOTARIO PUBLICO



De inmediato se empezó a tratar el primer punto del orden del día, que es la convocatoria a los dos nuevos socios, y para el efecto se llaman a cada uno de

los nuevos accionistas quienes estando presentes deciden por unanimidad la

nueva distribución y conformación del paquete accionario, al adquirir ciento treinta y cuatro participaciones iguales de un mil sucres cada una, que adquiere cada uno los nuevos socios, en forma proporcional al mismo que se integra y suscribe de la siguiente forma:

- 1.- Víctor Hugo Aguilar Ochoa, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 2.- José Paciente Luzuriaga Castro, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 3.- Orfelia Natividad Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 4.- Galo Gonzalo Córdova Murillo, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 5.- Carlos Fidel Calderón Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 6.- Antonio Osvaldo Baquerizo Martínez, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 7.- Juan Miguel Granda Córdova, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 8.- Juan Bautista Revelo Guerrero, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 9.- Sofía Piedad Encarnación Armijos, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 10.- Isidoro Arturo Bravo Cobena, con ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una;
- 11.- Juan Pastor Encarnación Rosario, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una;
- 12.- Francisco Alejandro Mora Jaramillo, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una;
- 13.- Walter Edin Lozano Ramírez, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una;
- 14.- Angel Polivio Llanos Saquinaulta, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una;
- y 15.- Vicente Amable Aguilar Ochoa, con ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una.

Dr. Leslie Castro Solomayor  
NOTARIO PUBLICO QUITO

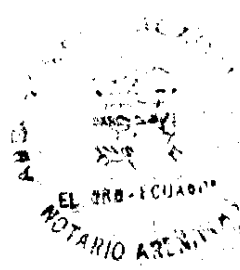
Pasando al siguiente punto del orden del día, se reforma el estatuto en su artículo sexto, así: **ARTICULO SEXTO: SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.**

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en un cien por ciento, de acuerdo al siguiente detalle: Uno).- Víctor Hugo Aguilar Ochoa, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Dos).- José Paciente Luzuriaga Castro, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Tres).- Orfella Natividad Córdova Murillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cuatro).- Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones sociales, de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Cinco).- Galo Gonzalo Córdova Murillo, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Seis).- Juan Miguel Granda Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Siete).- Juan Baulista Revelo Guerrero, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Ocho).- Sofía Piedad Encarnación Armijos, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Nueve).- Carlos Fidel Calderón Córdova, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Diez).- Isidoro Arturo Bravo Cobefia, le corresponden ciento treinta y cuatro participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y cuatro mil sucres; Once).- Vicente Amable Aguilar Ochoa, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Doce).- Juan Pastor Encarnación

POY FE: Que la presente copia es fiel y exacta y exactamente igual al documento original que me ha sido exhibido.

Arenillas, a 28 OCT 2002

Abelino Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO



Rosario, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres cada una y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Trace) - Francisco Alejandro Mora Jaramillo, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Catorce) - Walter Edin Lozano Ramirez, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres; Quince) - Angel Polivio Llanos Saquinaula, le corresponden ciento treinta y dos participaciones de un mil sucres y paga por ellas ciento treinta y dos mil sucres.

Los socios autorizan al gerente general, de la compañía SERVIFRON, para que legalice todo lo acordado en esta Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.

Sin otro punto que tratar los concurrentes conceden un tiempo de treinta minutos para que se redacte el acta y leida que les fue a los accionistas éstos se afirman en todo su contenido integro sin modificaciones, por lo que es aprobada y que sirva de documento habilitante para los fines legales consiguientes, cerrando el acta siendo las doce horas del día y clausurando la asamblea.

Lo certifico.

Mauro Isaac Brito Serrano.

Gerente general-secretario.

Firman: Victor Hugo Aguilar Ochoa, José Paciente Luzuriaga Castro, Orfella

Natividad Córdova Murillo, Antonio Osvaldo Martínez Baquerizo, Galo G

Córdova Murillo, Carlos Fidel Calderón Córdova, Juan Miguel Granda Córdova,

Juan Bautista Revelo Guerrero, Sofia Encarnación Armijos, Isidoro Arturo

Bravo Cobena, Vicente Amable Aguilar Ochoa, Juan Pastor Encarnación

Rosario, Francisco Alejandro Mora Jaramillo, Walter Edin Lozano Ramirez y

Angel Polivio Llanos Saquinaula.

Dr. Leslie Castillo, Notario  
NOTARIO PUBLICO QUINTO

-cinco-

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 070224760-2

HIDALGO ANILLO JUAN BOLIVIA

07 NOVIEMBRE 1922

LOJA/PALESTINOS/ESTADENSES

03 012 00112

LOJA/PALESTINOS

CAZADOR

67



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CASADO ALBA CORDOVA LUCIOVA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

CARLOS HIDALGO

ROSA ANHILLA

MOCHALA 12-09-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

330521



CIUDADANÍA

CORDOVA CORDOVA ALBA GENIRA

01 AGOSTO 1922

LOJA/PALESTINOS/PALESTINOS

03 040 00040

SA. ESPINANGO

ALAHOR

74



ECUATORIANA

CASADO JOSE HIDALGO-BONILLA

PRIMARIA QUEHACER DOMESTICOS

MIGUEL CORDOVA LOYOLA

ANITA CORDOVA VELEZ

MOCHALA 26-04-94

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2000213



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CENSALACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110079460-9

ENCARNACION ROSARIO JUAN PASTOR

30 MARZO 1947

LOJA/PALTAS/COACHANAMA

LOJA/PALTAS

12 005 0016

LOJA/PALTAS

47



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CULTIVO AGRICULTOR

PRIMARIA

JOAQUIN ENCARNACION

MARIA ROSARIO

MOCHALA 13-09-93

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1492578



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 110079460-9

ENCARNACION ROSARIO JUAN PASTOR

30 MARZO 1947

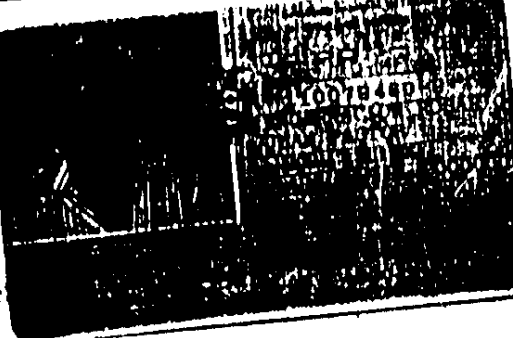
LOJA/PALTAS/COACHANAMA

LOJA/PALTAS

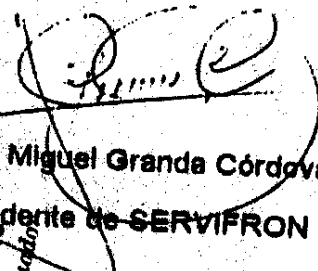
12 005 0016

LOJA/PALTAS

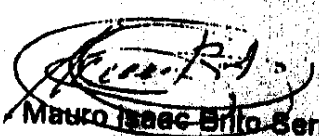
47



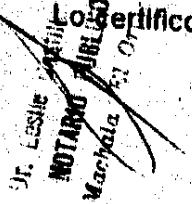


  
Juan Miguel Granda Córdova

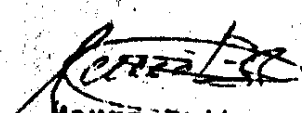
Presidente de SERVIFRON

  
Mauro Isaac Brito Serrano

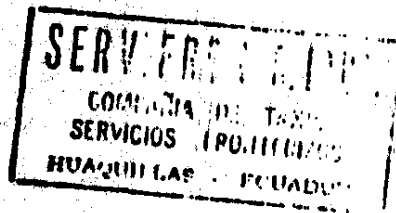
Gte. Gral. Secretario

  
Certifico.-

Que es fiel copia de su original.

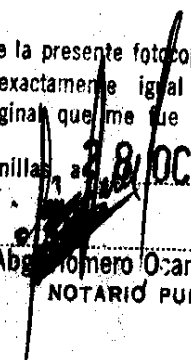
  
Mauro Brito

GERENTE GENERAL



DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme  
y exactamente igual al documento  
original que me fue exhibido.

Arenillas, a 28 OCT 2002

  
Abg. Homero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO

  
ABG. HOMERO Ocampo Nieto  
EL ORO - ECUADOR  
NOTARIO ARENILLAS

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

RECIBIDO  
2002

1 novecientos noventa y siete, con un capital de dos millones de  
2 sucres; **B)** Mediante Acta de junta Universal de Accionistas de la  
3 Compañía SERVIFRON, celebrada el veintinueve de Septiembre  
4 del dos mil uno, se autorizó el ingreso de dos nuevos socios y por  
5 ende la cesión de un paquete accionario de ciento treinta y  
6 cuatro participaciones sociales de un mil sucres cada una, en un  
7 monto de ciento treinta y cuatro participaciones para cada uno  
8 de los nuevos socios que integran la Compañía SERVIFRON  
9 C.LTDA.-----

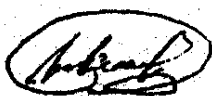
10 **TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**  
11 **SOCIALES.-** Con los antecedentes expuestos de una manera  
12 libre y voluntaria por el presente instrumento público y en  
13 virtud de lo resuelto en la Junta General Universal de  
14 Accionistas, el señor socio y su cónyuge descritos en la cláusula  
15 Primera de este documento ceden y transfieren al señor JUAN  
16 PASTOR ENCARNACIÓN ROSARIO, ciento treinta y dos (132)  
17 participaciones sociales de un mil sucres cada una de todo su  
18 paquete accionario, cesión que representa ciento treinta y  
19 cuatro mil sucres del capital suscrito y pagado de la Compañía  
20 de Taxis Servicios Fronterizos "SERVIFRON" C.LTDA.-----

21 **CUARTA: PRECIO.-** El precio que el cesionario paga a los  
22 cedentes por las participaciones, es el de CINCO DOLARES CON  
23 VEINTIOCHO CENTAVOS (\$.5,28) valor que cubre precisamente  
24 el porcentaje del capital cedido; de tal manera que los cedentes  
25 transfieren a los cesionarios todos los derechos y obligaciones  
26 inherentes a las participaciones cedidas.-----

**QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Las partes intervinientes declaran que aceptan, aprueban y ratifican el presente Instrumento público en todo su contenido, debiendo dársele a esta cesión el trámite de Ley, incluyendo su inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Huaquillas, así como su anotación en la matriz e inscripción de la Escritura de Constitución.

Agregue Ud. señor Notario las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este Instrumento.- firma) ilegible.- Doctor Rolando Ríos Peñarreta.- Matrícula Número cuatrocientos siete.- Colegio de Abogados de El Oro".

Hasta aquí la minuta que conjuntamente con los documentos habilitantes que se inserta queda elevada a Escritura Pública con todo el valor legal. Y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.



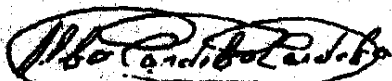
José Polivio Hidalgo Bonilla

C.I.No. 070224760-2

DOY FE: Que la presente fotocopia es conforme y exactamente igual al documento original que me fue exhibido.

Arenillas, 3 2 8 OCT 2002

Abg. Norberto Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO



Alba Gemina Córdova Córdova

C. I. No. 070303175-7

Siguen las.....

Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor  
Notario - Quinto  
Machala - El Oro

1 firmas.....

2

3

4 *Juan Encarnación Rosario*  
5 Juan Pastor Encarnación Rosario

6 C.I.No. 110079460-9

7

8

9

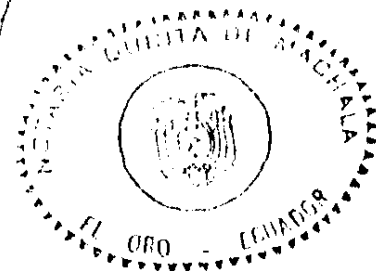
10

11

*Dr. Leslie Marco Castillo Sotomayor*  
**DR. LESLIE MARCO CASTILLO SOTOMAYOR**  
**NOTARIO - QUINTO**

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO  
CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES I-  
GUAL A SU ORIGINAL EN SIETE FOJAS UTILES QUE SELLO, --  
FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELE-  
BRACION.-

*Dr. Leslie Castillo Sotomayor*  
**Dr. Leslie Castillo Sotomayor**  
**NOTARIO PUBLICO QUINTO**  
Machala - El Oro - Ecuador



*[Signature]*  
CER .....

TIFICO :

Que la Cesión de Participaciones Sociales  
contenida en la escritura que antecede , queda -  
inscrita con el Registro N° 4 , en el Libro Mer-  
cantil , anotada en el Libro Repertorio bajo el -  
N° 73 , en ésta fecha .  
Huaquillas a, 30 de Enero del 2002 .

*[Handwritten signature]*  
ABG. VICTOR O. REYES OCHOA  
REGISTRADOR DE LA  
PROPIEDAD DE HUQUILLAS

BOY FE: Que la presente fotocopia es conforme  
y exactamente igual al documento  
original que me fue exhibido.

Arenillas, 28 OCT. 2002

*[Handwritten signature]*  
Abg. Homero Ocampo Nieto  
NOTARIO PUBLICO

